



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00089-00
Afectados: MARTHA LILIANA CASTRO HERNANDEZ (con
afectación a vivienda familiar)
Asunto: Ordena Emplazar.

Neiva, Huila, quince (15) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio, seguido sobre el inmueble ubicado en la manzana 1 lote 15 barrio Los almendros de Flandes Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria 357-21097 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal Tolima, de propiedad de MARTHA LILIANA CASTRO HERNANDEZ, con afectación a vivienda familiar a favor de JHON HENRY BETANCOURCAMCHO y sus hijos MARIA PAULA y BRAHIAN STEVEN BETANCOURTH CASTRO.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1. **PRIMERO: ORDENAR**, el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio seguido sobre el inmueble ubicado en la manzana 1 lote 15 barrio Los almendros de Flandes Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria 357-21097 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal Tolima, de propiedad de MARTHA LILIANA CASTRO HERNANDEZ, con afectación a vivienda familiar a favor de JHON HENRY BETANCOURCAMCHO y sus hijos MARIA PAULA y BRAHIAN STEVEN BETANCOURTH CASTRO.

**Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 108- Palacio de Justicia - Tel. 8717493
E-mail: jpcextincionneiva@hotmail.com
Neiva - Huila**



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

SEGUNDO: Por Secretaría se ordena oficiar i) a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el municipio de FLANDES - TOLIMA, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, ii) a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial - CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

ORIGINAL FIRMADO

EVEDITH MANRIQUE ARANDA


JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
Neiva, Huila _____
La providencia anterior se notifica por
Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M.
Secretaria _____